

JOURNAL No. 12

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 4:40 p.m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesion.

El Secretario lee la lista de los Señores Delegados.

EL PRESIDENTE: La Mesa declara que hay quorum presente.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesion del dia 11 de agosto de 1934, la cual es aprobada.

**DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTAN SOBRE
LA MESA DEL SR. PRESIDENTE**

EL PRESIDENTE: Leanse los documentos recibidos.

EL SECRETARIO, los lee.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Manila.

DISCURSO DEL DELEGADO PERFECTO POR MANILA

SR. PERFECTO: Sr. Presidente, Caballeros de la Convencion: Al levantarme hoy para dirigiros la palabra desde esta augusta tribuna, me sobrecoge una suerte de escalofrio que no he sentido ni ante la gelida cuchilla del cirupano, con la abismal vision del eterno enigma de la otra vida, no porque vosotros, mis Colegas, me hayais de regatear el inagotable tesoro de vuestra simpatia y benevolencia, no porque mi palabra pudiera traspasar las ciclopeas paredes de este salon y provocar protestas airadas en las calles y en los campos, no porque la fragil birreme de mi verbo pudiese navegar sobre los impalpables halitos del eter y difundirse hasta los ultimos confines del orbe, no porque tema desafiar el juicio del presente ni me amedranten los dardos de la critica y de la censura, contra los cuales me abroquela el escudo de una conviccion diamantina, sino porque me asalta la angustiosa incertidumbre sobre si mi voz, que pronto sera de ultratumba, trasmitira a las generaciones por venir un mensaje de infortunio, de fracaso y de desesperacion o, por haber logrado convencerlos, un mensaje portador de los raptos y excelsitudes de la felicidad al ciudadano ignorado, al hombre anonimo de la calle, al campeisno analfabeto y humilde, al pequeño empleado, al pescador a quien arrastran las olas y las tormentas por ganarse una modesta subsistencia, al obrero que bate el hierro sobre los yunques del taller, a todos los que sin disfrutar de fortuna ni de poder, ni ambicionar la embriaguez de la fama, constituyen, sin embargo, el nucleo de una recia ciudadania, salvaguardia del orden y de la paz, que en las grandes crisis, al

conjuro magico de un sagrado ideal, es de donde se reclutan las heroicas falanges que no escatiman ni sangre ni vidas para colocar muy alto el honor de la Patria.

Otras Convenciones Constitucionales, reunidas sobre los rescoldos de una sangrienta revolucion, inspiradas por el espiritu de odio y de rencor centra un regimen despotico, han producido constituciones que son verda-deros alegatos de reivindicacion. Nuestra Convencion, convocada bajo la egida de la paz, mediante la generosa concesion de una soberania extraña, al redactar la Constitucion, no solo ha de establecer los fundamentos juridicos de nuestra nacionalidad, sino que ha de emprender una labor esencialmente emancipadora. La Constitucion debe hacerse pasar por dos tamices; la aprobacion del Presidente de los Estados Unidos y la ratificacion por nuestro electorado. Hace falta conseguir ambas para asegurar la proclamacion de la independendencia. No solo hemos de cumplir fielmente los preceptos imperativos de la Ley de Independencia, sino que debemos producir una obra que merezca total aprobacion, pues su repudiacion, haria que el Tribunal de la Historia nos condene como culpables del crimen de haber frustrado nuestra propia liberacion.

En la realizacion de nuestra labor, podemos guiarnos por la experiencia de otros pueblos y naciones. Tenemos ante nosotros una enorme cantidad de precedentes legislativos y constitucionales. Desde las leyes rudimentarias de Acadia hasta el milenarioCodigo de Hammurabi; desde los jeroglificos del Edicto de Harmahab hasta las leyes de Manu; desde los Diez Mandamientos del Pentateuco hasta las Doce Tablas; desde elCodigo de Goryn hasta las Pandectas; desde la Ley Salica hasta las Siete Partidas; desde la Carta Magna hasta la Declaracion de los Derechos del Hombre; desde los Articulos de la Confederacion hasta la Constitucion de los Estados Unidos; desde las Constituciones de las Republicas de la America latina hasta la Constitucion de Malolos; desde las Instrucciones del Presidente McKinley hasta el Bill de Filipinas; desde los Tratados internacionales hasta las avanzadas y modernisimas constituciones de la postguerra, tenemos a nuestra disposicion un arsenal juridico que podemos utilizar para formular los principios cardinales que deben ser consagrados en nuestroCodigo fundamental. Y las profundas enseñanzas de legisladores como Oracion, Licurgo y Solon de la Grecia antigua, de los jurisconsultos romanos, y de los tratadistas modernos, y las teorias politicas, juridicas y economicas de los Filósofos de la antigüedad, como Platon y Aristoteles, y de los grandes pensadores, modernos, como Descartes y Bacon, Kant y Hegel, Reymundo Lulio y Maquiavelo, Spencer y Montesquieu, y de los Socialistas, Babeuf y Cavet, Saint-Simon y Fourier, Luis Blanco y Proudhon, Robert Owen y Adams Smith, Lasalle y Marx, se presentan a nuestro analisis para la seleccion de aquellas ideas que, encarnadas en nuestra Constitucion, aseguren mejor el bien y el progreso sociales de nuestro Pueblo.

Pero la Constitucion no debiera ser simplemente un epitome de principios abstractos, por complete que sea, sino que debe reflejar fielmente el genio y el caracter de nuestro pueblo. Debe ser un conjunto organico que tenga vitalidad intrinseca para amoldarse al desenvolvimiento de nuestro pueblo, y lejos de coartar sus ideales y aspiraciones, los estimule y aliente en toda su amplitud, hasta su plena realizacion. Para este fin, solo pueden guiarnos los datos concretos y positivos que pueden suministrar nuestra idiosincrasia nacional, nuestras costumbres y usos, nuestras practicas y habitos, nuestras teorias y prejuicios, nuestras cualidades y defectos, nuestros aciertos y desaciertos, nuestra historia y las tendencias de nuestro presente, nuestros procedimientos de gobierno y nuestros problemas politicos,

nuestro ambiente y las manifestaciones ingenuas de nuestra raza porque, en ultimo termino, la Constitucion que redactemos, no importa los principios que preconice, no importa el sistema de gobierno que implante, no importa el ideario social y economico que consagre, tiene que ser y debe ser una Constitucion esencialmente filipina, para el beneficio del pueblo filipino, esplendorosa glorificacion del mas egregio filipinismo.

No hay un principio tan universalmente reconocido como el de que la libertad individual es condicion esencial para la felicidad humana. No puede haber discusion alguna de que la libertad individual debe ser plenamente garantizada en nuestra Constitucion. Y, sin embargo, si esta ha de reducirse a reproducir los terminos de la Constitucion de los Estados Unidos, de las instrucciones del Presidente McKinley, del Bill de Filipinas o de la Ley Jones, bajo las practicas establecidas, seria una garantia sumamente precaria.

Bajo los procedimientos hoy vigentes, la prision pre-ventiva es adoptada con caracter general en todos los procesos criminales. Por esta razon, se convierte en un atentado oficial contra la libertad individual. Deja de ser una medida extraordinaria de prevencion, deja de ser una garantia de seguridad para evitar la fuga de un delincuente, para convertirse en una inicua privacion de libertad, en una penalidad para la pobreza, en un castigo previo por un delito que todavia no se ha enjuiciado, o por un delito que nunca se ha cometido.

Los atentados contra la libertad de conciencia de los funcionarios y empleados civiles se han hecho tan comunes, tan continuos, tan generales, que se propaga la desmoralizadora idea de que para obtener un nombramiento, para permanecer en el puesto o para ser ascendido, no se tienen en cuenta los meritos por prestar un servicio honrado y eficiente, sino la renuncia o decapitacion de las propias convicciones y la adhesion mas o menos entusiasta, mas o menos incondicional, a un influyente personaje o a un poderoso partido politico. En la Constitucion de la Republica alemana se garantiza expresamente la libre expresion de opiniones politicas de parte de los funcionarios y empleados publicos, y se prohíbe terminantemente que a un ciudadano aleman, sea persona privada o mas un servidor publico, se le cause daña, o alguno por la libre expresion de sus opiniones. La Constitucion alemana preceptua que los empleados civiles son servidores de la comunidad y no de partido politico alguno. Para derribar la nueva inquisicion establecida por los Savonarolas y los Arbues de la Politica y salvar nuestro servicio civil del vasallaje partidista, hace falta una disposicion explicita en nuestra Constitucion.

La libertad de conciencia se ha hecho tan precaria en nuestro pais que ha sido posible no solo que se investigue, sino que hasta se enjuicie a un miembro de la Legislatura por supuestas tendencias comunistas, sin que ello levantara una ola de protesta en la opinion publica. !No ha sido bastante que Socrates, el ciudadano mas sabio y mas noble de Grecia, bebiera la letal cicuta; no ha sido bastante que se le aprisionara a Galileo por sostener contra un dogma erroneo, que la tierra se mueve; no ha sido bastante que Giordano Bruno y Miguel Servet hicieran el holocausto de sus vidas en las hogueras de la intolerancia; no ha sido bastante la sangre derramada por nuestros propios martires, para la completa emancipacion de la conciencia. Hace falta nuevos esfuerzos, nueva lucha, nuevos sacrificios, para reivindicar los fueros de la conciencia y librarla de los que tratan de arrojarla a la ergastula de los prejuicios, de la supersticion, de la intolerancia y del error.

Nuestra Constitucion debe establecer garantias solidas y especificas para la libre emision del pensamiento. No hay que temer la expresion de las ideas. Lo que hay que temer es la explosion de las ideas. Las ideas mas subversivas no son peligrosas mientras no se traduzcan en accion. Mientras no salgan de la esfera de las teorias, deben tener plena libertad de expresar su pensamiento no solo los partidarios del comunismo, sino aun aquellos que propugnan la democracia. Las ideas mas atrevidas son inofensivas mientras no inviten a una accion sediciosa y mientras no se las coarte en su expresion. Pero desde el momento en que la intolerancia de cualquier indole que sea, trate de ahogar el pensamiento, desde ese instante la corriente apacible se convertira en torrente cuadaloso y devastador, no habra diques ni presas que la detengan; las ideas se convertiran en explosivos espirituales y su estallido sembrara el desastre y la destruccion.

Imaginaos que pronto dejaremos de ser. En el flujo inmanente y eterno de los siglos, los años de vida que nos queden, despues de formulada la Constitucion, tendran el mismo valor que unos minutos. La Constitucion sera nuestro testamento. Debe expresar, por consiguiente, nuestra ultima voluntad, nuestro ultimo pensamiento, y siendo los ultimos, deben ser definitivos o inmutables. Mediante esa voluntad y ese pensamiento definitivos, estereotipados en los moldes delCodigo fundamental, continuaremos viviendo en nuestra obra. Segun como decidais, sera imagen de la retrogradacion y de la autocracia o sera la encarnacion del progreso y de la libertad. Nuestra obra debe perdurar, no por el pergamino en que se escriba, no porque se esculpa en monolitos como los que hace mas de cuarenta siglos han hecho perennes los cuneiformes babilonicos delCodigo de Hammurabi, sino por la nobleza de su caracter, por la grandeza del espiritu que le inspira, y, sobre todo, por que sea la sintesis y la consagracion de las grandes virtudes de una raza que en el crepusculo de la historia demostro extraordinaria vitalidad, estableciendo un imperio insular en dos oceanos, desde Formosa hasta Celebes, desde Madagascar hasta la Polinesia, y que en esta aurora de su renacimiento demostrara que es inmortal. Y para que nuestra obra sea respetada y bendecida por la posteridad, para que nuestro testamento transmita la paz y el bienestar y asegure la perpetuacion y el feliz desenvolvimiento de nuestra nacionalidad, es preciso que lleve, como un inapreciable legado, eficaces garantias, no solo para que se mantenga un gobierno de orden, no solo para que la administracion de justicia sea un baluarte seguro de los derechos del ciudadano, sino para que la libertad individual sea inviolable, para que no haya cortapisas para la libre expresion del pensamiento, y para que las ideas puedan respirar a pleno pulmon el aire puro de la libertad y, como libelulas de oro y de esmeralda, puedan volar sin estorbo alguno en una atmosfera de esplendida tolerancia y bajo un cielo de magnanimidad. He dicho.

DISCURSO DEL DELEGADO ALKUINO

SR. ALKUINO: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. ALKUINO: Parece que despues de haber oido el brillante discurso de nuestro compa ero, el Delegado Perfecto, tengo motivos para sentirme un poco vacilante al dirigiros hoy la palabra. Esta Convencion esta compuesta de las personas mas conspicuas en sus respectivos municipios, ciudades o provincias. Puede decirse que casi todos son portaestandartes de sus respectivas regiones, y claro esta que al

comparecer ante tantas eminencias, tengo motivos, como ya he dicho, para estar dudando acerca de lo que tengo que decir y estoy aqui solo por vuestra benevolencia. Algo personal voy a pedir, la dispensacion por descontado, y espero que vuestra benevolencia sera bastante grande para que gustosos me escucheis.

Cuando me embarque en el vapor "Corregidor" para venir a Manila y asistir a esta Convencion, me encontré con un compañero que en su camarote estuvo leyendo un librito. Me fijé en el librito, uno de esos libritos editados por Haldiman Julios y el título del librito era "Nonsense." A su lado había un número del "Saturday Evening Post" y una novela que se titulaba "La fecundidad", por Zola . . . Me extrañaba un poco que aquel caballero a quien suponía que era de Camarines o Albay fuese en un barco que iba a Iloilo; pero cuando nos encontramos en el camarote resultó que era un antiguo conocido mío. También me extrañaba un poco que dicho caballero no se dedicase a la lectura del "Evening Post" o de la novela de Zola, sino que estuviese ensimismado leyendo el librito titulado "Nonsense", y cuando llegué a esta Asamblea, los primeros discursos que oí, por una rara coincidencia, trataban del "Nonsense". Para que pudiéramos deliberar con "smoothness", como se dice en inglés, o con mas suavidad, creo que el Delegado por Tayabas, Sr. Millar, presentó una resolución en el sentido de que nosotros adoptáramos el Reglamento de la Cámara de Representantes, pero debido a las discusiones que provocó la parte referente a la cuestión previa que fue fuertemente sostenida y rudamente atacada, salieron "nonsense". Yo creí que la resolución iba a ser aprobada, porque a mi manera de ver era una resolución inocente. Sin embargo, por los ataques que sufrió, fue desaprobada. Entonces, cuando se discutía aquella resolución, previendo que había mas de doscientos Delegados dispuestos a emitir sus ideas y opiniones y que, por lo tanto, reclamarían la libertad casi absoluta de hablar, introduje una enmienda en el sentido de que se añadieran las palabras "y con la liberalidad necesaria para que cada Miembro pueda expresar libremente sus opiniones." Pero tampoco esto cuajó, porque como ya he dicho, la resolución fue duramente atacada y desaprobada por la Convención. Sobre la justicia de esta desaprobación no digo nada, ni pongo pa ni pe. Sencillamente respeto la opinión de la Convención. Al ocurrirme pedir que se me concediera hoy un turno de tiempo para poder dirigirme la palabra, fue porque recibí una sugestión del Delegado por Cebu, Sr. Filemon Sotto, quien después de haber oído el brillante discurso del Delegado por Albay, Sr. Calleja, me dijo: "Alkuino, ¿por que no habla usted sobre la bigamia?" Yo, francamente, no tengo ninguna opinión clara acerca de si la bigamia debe ser implantada o no en Filipinas. Parece que en la Ley Tydings-McDuffie no se dice nada de si podemos insertar como un artículo de la Constitución algo sobre el particular. Pero se me ha ocurrido que un discurso sobre este tema pudiera calificarse de "nonsense" y preferí hablar sobre la actual Asamblea Constituyente.

Como he dicho, Señores, esta Asamblea está compuesta de muchos especialistas, de muchos talentos y hay varios que tienen sus inclinaciones especiales. Creo también que hay muchos de los que hasta ahora no han soltado la lengua, que no han hablado, que son brillantes Miembros de esta Asamblea, quienes probablemente podrán alumbrar, como ese fogonazo del fotógrafo, los rincones oscuros que pudieran encontrarse en nuestra Constitución.

(En este momento el Presidente cede la presidencia al Delegado Cuenca.)

Tenemos, por ejemplo, al mismo Delegado Filemon Sotto, que es tan buen abogado como patriota, y, como el mismo ha dicho, si no recuerdo mal, es un radical de la